



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2021 0230 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	CARLOS ENRIQUE ESCOBAR ALVAREZ
Tema	Pone en conocimiento respuesta y requiere

Se pone en conocimiento de la parte demandante las siguientes respuestas:

-La otorgada por la SECRETARIA DE TRÁNSITO DE CUCUTA mediante el cual informa que acató la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas TKH 782 (archivo PDF 006)

-Secretaria de Movilidad de Itagui, sobre acatamiento de la medida de embargo con respecto al vehículo de placas STC 170. (archivo pdf 007)

Como quiera que no fueron aportados los historiales de los vehículos mencionados, se requiere a la parte demandante para que allegue copia completa de los mismos donde conste la inscripción del embargo y para que informe en qué lugar rueda los rodantes, a efectos de poder comisionar para la diligencia de secuestro.

-la respuesta otorgada por TRANSUNION, mediante la cual informa sobre los productos financieros que posee el demandado (archivo PDF 008)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Civil 010
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

**0e0c82c2a2804737b13855fddb73ae5229a8bf84122a3ce5d4d541fe72d03a
f5**

Documento generado en 16/09/2021 09:11:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**